



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 101

**POR LA CUAL SE TRASLADA EXCEPCIONALMENTE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DETERMINATIVAS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER VENCIMIENTO DEL CORRIENTE MES, PASANDO LOS VENCIMIENTOS DEL DÍA 7 AL 8 DE NOVIEMBRE**

Asunción, 7 de noviembre de 2016.

**VISTO:** Los artículos 186 y 189 de la Ley N° 125/1991 “*Que establece el Nuevo Régimen Tributario*” y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:** Que el lunes 7 de noviembre del corriente, la Administración Tributaria detectó dificultades en el acceso al Sistema de Gestión Tributaria “Marangatu”, derivadas de los trabajos de ampliación y actualización que la SET viene llevando a cabo con el fin de brindar mayores y mejores servicios a los contribuyentes.

Que por tal motivo resulta necesario trasladar la fecha del primer vencimiento de este mes, con el objetivo de que los contribuyentes que no han podido cumplir oportunamente con la presentación de sus declaraciones juradas determinativas como consecuencia de la situación señalada, puedan realizar sus presentaciones sin que les sean aplicables la sanción por contravención prevista en la norma.

Que la Subsecretaría de Estado de Tributación cuenta con facultades suficientes para impartir instrucciones para la mejor aplicación, administración, percepción y control de los tributos.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido en los términos del Dictamen DEINT/PN N° 46 del 07/11/2016.

**POR TANTO,**

### LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Trasladar la fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas determinativas y para el pago de tributos, de acuerdo al siguiente calendario:

TERMINACIÓN DE RUC	FECHA DE VENCIMIENTO NORMAL	FECHA DE VENCIMIENTO ESPECIAL
0	7 de noviembre de 2016	8 de noviembre de 2016

**Artículo 2º.-** Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mónica Acuña Ruiz Díaz, Jefa Interna  
Departamento de Gestión Documental  
S/ Res. M.H. N° 273/14

Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA  
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**